RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 01

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2010, ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 16 de abril 2010.

VISTO:

El Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, como así también el proceso de Contratación Directa Nº 02/2010, llevado adelante por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 30 del M.S.P. y B.S. "Hospital Materno Infantil San Pablo" para la adquisición de Materiales Eléctricos (I.D. Nº 195.656);

CONSIDERANDO:

Que en el Informe de Evaluación de Ofertas del presente proceso de contratación, consta la recomendación de Adjudicación, llevada adelante por el Comité "Ad Hoc" respectivo;

Que el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, o salvo no sea posible contar con el numero de indicado oferentes, en cuyo caso bajo la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin la necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que el Art. 73 de la Resolución S.G. Nº 77/03 "Por la cual se Reglamenta la Estructura y Funcionamiento de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", establece que las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación o Sub Unidad respectiva, quien tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL RESPONSABLE DE LA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 30 DEL M.S.P. y B.S.
"HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO"
R E S U E L V E :

Art. 1°- Adjudicar la Contratación Directa Nº 02/2010, para la Adquisición de Materiales Eléctricos, hasta la suma de Gs. 20.080.955.- (GUARANÍES VEINTE MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO) a firmas de plaza, de conformidad al siguiente detalle y cuyo listado específico obra en el anexo que forma parte de la presente:

Nº	OFERENTES	MONTOS
1	FONO LUZ S.A.	2.569.550.-
2	PIRO´Y S.A.	6.019.105.-
3	INDUSTRIAS BP S.A.	103.500.-
4	ELECTRICIDAD YACYRETA	1.335.500.-
5	SEGA CORPORACIÓN	39.800.-
6	ND. DISTRIBUIDORA	9.063.500.-
7	FARRES S.A.C.I.	950.000.-
	T o t a l	**20.080.955.-**

Art. 2°- Imputar la erogación de la presente adjudicación, al presupuesto asignado al "Hospital Materno Infantil Barrio San Pablo" de conformidad a la Ley 3964/09, Sub Grupo del Gasto "340 – Adquisiciones de Materiales Eléctricos".

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. VICENTE ACUÑA APPLEYARD
Director General

Dr. Vicente Acuña Appleyard
Director General
Hospital San Pablo